## Consejo Consultivo de Desarrollo Rural (CCDR)

## ACTA No. 01 del 1 de diciembre de 2021

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 1 de diciembre de 2021

**HORA**: 8:30 de la mañana

**LUGAR:** Auditorio segundo piso de la Secretaría Distrital de Ambiente, Av. Caracas # 54 -38.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:** (Verifique que los integrantes tengan las delegaciones acorde con la normatividad para cada instancia. Si la Secretaría Técnica no es ejercida por un integrante, relaciónelo en la última fila de este espacio)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Entidad** | **Asiste** | | **Observaciones** |
| **Sí** | **No** |
| Claudia López | Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. | Alcaldía Mayor de Bogotá |  | X |  |
| German Humberto Medellín Mora | Asesor de Despacho | Secretaria Distrital de Gobierno | X |  | Cuenta con delegación |
| Juana Marina Hofman Quintero | Directora de Ambiente y Ruralidad | Secretaria de Planeación | X |  |  |
| Adriana Margarita Moreno Baquero | Subdirectora de Economía | Secretaria de Desarrollo Económico | X |  | Cuenta con delegación |
| Carlos Alberto Reverón |  | Secretaria de Educación |  | X |  |
| Alejandro Franco Plata | Director de Asuntos Locales y Participación – DALP | Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte | X |  |  |
| Carlos Fernández | Agente Territorial | Secretaria Distrital de Integración Social |  | X |  |
| Adriana Mercedes Ardila Sierra | Subdirectora de Determinantes en Salud | Secretaria Distrital de Salud | X |  | Cuenta con delegación |
| Natalia María Ramírez Martínez | Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad | Secretaria de Ambiente | X |  | Cuenta con delegación |
| Cesar Augusto Marín | Subdirector de Operaciones | Secretaria Distrital de Hábitat |  | X | Ginna M Toro |
| Alicia Pulido | ULDER de Usme | Unidad Local de Desarrollo Rural e Usme. |  | X |  |
| Francy Fernanda Trujillo | Directora de ULATA | Alcaldía Local de Usme | X |  | Cuenta con delegación |
| German Humberto Medellín Mora | Alcalde Local | Alcaldía Local de Sumapaz | X |  |  |
| Francy Fernanda Trujillo | Directora de ULATA | Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | X |  | Cuenta con delegación |
| Oscar Yesid Ramos | Alcalde Local | Alcaldía Local de Chapinero | X |  |  |
| Magda Monroy | Gestora | Alcaldía Local de Suba | X |  | Cuenta con delegación |
| Natalia Rozo Pérez | Referente Ambiental | Alcaldía Local de Santa Fe. | X |  | Cuenta con delegación0 |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

## SECRETARIA TÉCNICA:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Entidad** |
| Natalia María Ramírez Martínez | Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad | Secretaría Distrital de Ambiente |

**INVITADOS PERMANENTES:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Entidad** | **Asiste** | | **Observaciones** |
| **Sí** | **No** |
|  |  |  |  |  |  |
| Jenny Guzmán Moyano | Directora de Enfoque Diferencial | Secretaria Distrital de la Mujer | X |  |  |
| David Gómez |  | Instituto de Patrimonio y Cultura | X |  |  |

## OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Entidad** | **Asiste** | | **Observaciones** |
| **Sí** | **No** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Saludo de bienvenida a cargo de la Presidenta del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural, Dra. Natalia María Ramírez Martínez
2. Lectura de los compromisos adquiridos por las entidades distritales contenidos en el acta de Consejo Consultivo de Desarrollo Rural del 11 de diciembre de 2020,
3. Presentación de los avances alcanzados por la Secretarias Distritales de:
   1. Planeación.
   2. Desarrollo Económico.
   3. Hábitat.
   4. Ambiente.
4. Espacio para la elección de un representante del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales a cargo del Dr. Alejandro Franco Plata, Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
5. Varios y final de la reunión.

## DESARROLLO:

1. **Verificación del quórum.**

Se efectuó el llamado a lista y se deja constancia de que hay cuórum para la reunión.

## Aprobación orden del día.

La Dra. *Natalia Ramírez***:** procede a solicitar autorización para grabar esta sesión, e interroga si alguno de los asistentes tiene algún impedimento, lo haga saber; Ante lo cual, no se manifiesta ninguna objeción.

Se hacen los ajustes al orden del día que se describen a continuación, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

La Doctora Juana Hofman, delegada de la Secretaría de Planeación pide retirarse a las 9 a.m. porque tiene un compromiso previo.

A solicitud de su delegado, la presentación de la Secretaría Distrital de Cultura se adelantará.

Con base en el cambio de dos puntos, se procede a leer y someter a aprobación el orden del día propuesto:

1. Saludo y bienvenida por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.
2. Verificación del quorum.
3. Espacio para la elección de representante del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales a cargo del Dr. Alejandro Franco Plata, Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
4. Presentación de los avances de la Secretaría Distrital de Planeación.
5. Secretaría Distrital de Ambiente.
6. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
7. Secretaría Distrital de Hábitat.
8. Preguntas, varios y final de la reunión.

Entonces, se procede a hacer la respectiva modificación del orden del día y se otorga la palabra al Doctor Alejandro Franco, en nombre de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

1. **Seguimiento compromisos**

El objeto de la presente reunión es: Presentar los avances en la implementación de los acuerdos a los que se llegó en la pasada sesión del Consejo, que tuvo lugar el 11 de diciembre de 2020; por las entidades distritales con competencia en la ruralidad del Distrito Capital; por lo mismo el seguimiento a los compromisos de las entidades se presenta durante el desarrollo de la reunión.

## Desarrollo de la sesión

***ALEJANDRO FRANCO (***Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte)***:***

Inicia la presentación indicando que es el Director de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y señala que esta división tiene a cargo, entre otras responsabilidades, administrar el Sistema Distrital en Arte, Cultura y Patrimonio. Además, es un sistema que existe hace 26 años, después de las Juntas de Acción Comunal, es el sistema de participación más grande que tiene la ciudad, reúne a 650 consejeros y consejeras, 350 los cuales son elegidos por voto popular y el resto son delegados de otros sistemas de participación.

Acto seguido, muestra la estructura del Sistema Distrital en Arte, Cultura y Patrimonio. El sistema tiene 39 instancias de participación, hay 20 consejos locales de arte, cultura y patrimonio, uno por cada localidad, tenemos Consejo de Cultura para Asuntos Locales.

Luego, puntualiza que, para efectos de la reunión de hoy, que es el Consejo Distrital de Cultura Poblacional. El sistema tiene un componente poblacional que lo integran cuatro consejos: Consejo Distrital de Grupos Étnicos, Consejo Distrital de Grupos Etarios y Consejo Distrital de Sectores Sociales. Por su parte, el Consejo Distrital de Sectores Sociales, lo integran delegados de otros sistemas de participación, dentro de los cuales debemos tener un delegado de este Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.

Señala que, el Señor Oscar Iván Martínez perteneciente a la Secretaría Distrital de Ambiente, venía desempeñándose como el delegado, y debemos escoger a alguien que sea representante de la sociedad civil, no puede ser un funcionario. Entonces, por eso hemos solicitados este espacio, para efectuar la elección correspondiente.

Posteriormente, inicia por responder los interrogantes de ¿Qué hace el Sistema Distrital en Arte, Cultura y Patrimonio? Y concretamente ¿Qué hace esta instancia de participación, la instancia de Consejos de Sectores Sociales? Es una instancia que se reúne más o menos 4-5 veces al año y es una instancia muy bonita porque pues, reúne a personas que trabajan en otras áreas de la administración pública, son personas que tiene intereses en temas culturales, artísticos y recreo-deportivos.

Luego, indica que, en la ruralidad, esa distinción entre ruralidad y cultura, no opera tan evidente en las áreas que operan y que existen por fuera de la urbanidad. Practicas agropecuarias, temas de cultivos, de semillas, son, para la mayoría de personas de la ruralidad, son cultura. Hacen parte de su entendimiento, de lo que construye su identidad, luego, hablar de cultura en la ruralidad, es hablar de lo que es el día a día y de lo que es la vida ordinaria en la ruralidad de Bogotá, por eso es importante que haya un delegado o delegada de esta instancia ante el Consejo de Sectores Sociales que hace parte del sistema Distrital de Participación en Arte, Cultura y Patrimonio.

Este Consejo se encarga de proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas proyectos y acciones del sector. Promover la perspectiva intergeneracional, intercultural, con enfoque en población diferencial… etc. Las mismas funciones que casi cualquier otra instancia de participación.

Entonces, este consejo, debe escoger a esta persona. Ideal si es alguien de una ULDER, de una Unidad Local de Desarrollo Rural, entendemos que solo hay una consolidada que es la de Usme. Si puede ser alguien de esa ULDER, ideal, si puede ser otro representante de la sociedad civil, pues también se puede. Lo importante es que no sea funcionario, para dejar al doctor Oscar descansar. Muchas gracias.

***NATALIA RAMIREZ (Secretaría Distrital de Ambiente):*** Retoma algunas de las funciones del Consejo Distrital de Sectores Sociales, referentes a: Proponer ideas y dar lineamientos para las políticas, planes, programas proyectos y acciones del sector; Promover la perspectiva intergeneracional, intercultural, con enfoque en población diferencial; Priorizar las líneas estratégicas de inversión y participar en los escenarios de presupuesto participativo que se incluyan en los planes de desarrollo locales y distritales en el Plan de Desarrollo Distrital; Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento. Ejercer o implementar mecanismos de control social y proyectar evaluaciones sobre acciones, políticas, planes, programas y proyectos y construir una agenda participativa anual.

Acto seguido, propone a todos los asistentes que, como se prevé una sesión extraordinaria la siguiente semana, en esta se puede realizar efectivamente la elección. Además, resaltó la propuesta de quienes podrían ser estos candidatos que representen a la comunidad, que garanticen ese mecanismo de participación a la luz del Art. 8 del Decreto 480 de 2018 y en esa sesión hacer la respectiva votación y delegación.

***ALEJANDRO FRANCO (***Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte)***:*** Afirma que, como el objeto de la reunión de hoy es otro. Se puede simplemente dejar esto como informativo y dejar una semana o dos semanas para que los miembros tomen la decisión.

***NATALIA RAMIREZ (***Secretaría Distrital de Ambiente)***:*** Pone a consideración esta propuesta de Alejandro ante el Consejo Consultivo, de acuerdo a la información presentada por la Secretaría Distrital de Cultura. Luego pregunta si ¿Alguno de los miembros del Consejo Consultivo no está de acuerdo con esta propuesta? Ante el silencio de los asistentes, pide que quede en el acta entonces que por unanimidad se va a hacer la respectiva elección en la siguiente sesión.

Siguiendo el orden del día, le otorga el uso de la palabra a la Doctora Juana Hofman, para conocer los avances y las acciones realizadas en la vigencias del 2021, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

***JUANA HOFMAN (***Secretaría Distrital de Planeación)***:*** Inicia su intervención señalando cuales son las apuestas que tenemos desde Bogotá para la ruralidad, gestionadas desde la Secretaria Distrital de Planeación, que van a poder encontrar hoy en nuestro Plan de Ordenamiento Territorial.

El primero es la mujer rural, indicando que este se ha desarrollado en conjunto y bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, pero con un enfoque rural campesino, donde las mujeres campesinas y rurales que habitan en la ruralidad tienen unas necesidades muy específicas que como distrito debemos cubrir con óptica de derechos y con óptica diferencial. Luego, establece que, se trata entonces de la adecuación de equipamientos teniendo en cuenta aspectos como el acceso y lugares de encuentro seguros. Acá esto ha sido un reto muy interesante, porque si tenemos que tener una mirada distinta, de cómo ver las ruralidades y las distintas feminidades de lo rural y de cómo nosotras también nos podemos sentir seguras, por “nosotras” me refiero a quienes habitan la ruralidad y las mujeres campesinas.

Acto seguido, menciona que el segundo reto se encuentra referido al espacio público rural, el espacio público para el encuentro, en donde buscamos habilitar un sistema de espacio público rural peatonal y para el encuentro conociendo las características propias del espacio público para la ruralidad a partir de la multifuncionalidad de las actividades que le permiten a la población contar con espacios diversos de interacción comercial, social, ambiental y desplazamiento. No por estar en la ruralidad, tenemos espacios públicos y equipamientos, así tengamos un montón de potrero, no significa que eso pueda ser espacio de encuentro, de recreación, entonces también ha sido un trabajo muy interesante con las ruralidades de Bogotá.

En cuanto al tercero, puntualiza que se refiere a la mejora vial en la ruralidad. Todas nuestras ruralidades son diversas y heterogéneas y todas tienen necesidades distintas; pero lo que si comparten es la necesidad de una mejora vial. A partir del reconocimiento de la vulnerabilidad de los riesgos, donde además se está exponiendo al peatón, donde se expone a los ciclistas. El entender cómo se mueven los hombres y las mujeres en las ruralidades también nos ayuda a saber cuáles son las distintas intervenciones que tenemos que hacer, implementando estructuras viales necesarias y la cualificación del entorno rural que genere confianza y seguridad. Y así mismo, la importancia de conectar los servicios sociales existentes, haciéndolos más accesibles y seguros para la población.

Y finalmente, habla de un de las figuras consentidas del Plan de Ordenamiento, son los paisajes sostenibles. Los paisajes sostenibles, se unen con lo que veníamos pensando como los agroparques y es el reconocer que podemos tener áreas protegidas con gente; que de hecho, las personas que habitan las áreas protegidas nos pueden ayudar a cuidar. Entonces, esto se debe resaltar, como que a pesar de ser un elemento de la estructura ecológica principal, no generan conflictos en el modo de vida campesina, si no que de hecho la reconoce.

Posteriormente, dice que se realizó en esta propuesta, es poner en el centro la identidad del campesino rural y reconocer las distintas identidades y justo en estos paisajes sostenibles que están en nuestras ruralidades, no se restringen las actividades de producción campesina, pero a lo que le apuntamos es a la reconversión productiva, al desarrollo rural sostenible, del cual hemos estado hablando.

Con base en esto, resume que los asistente con esta información ya pueden reconocen las apuestas que tenemos para la ruralidad que gestionamos desde la SDP. Tenemos el SISPDER, que ya entraremos a hablar, es el Sistema de Información para la ruralidad; la Política Publica de Ruralidad, en este momento estamos en proceso de reformulación y además, por directriz de la Alcaldesa, en este momento saldrá un decreto intersectorial y estamos corriendo porque la apuesta es lograr hacerlo en ocho meses, entonces estamos fortaleciendo bastante el equipo. Además, señala que la Secretaría tiene a su cargo la gerencia rural EDER que es como el espacio mediante el cual se coordinan todas las actuaciones para ruralidades y el Plan De Ordenamiento Territorial todo en torno al modelo de desarrollo rural sostenible.

Con esta breve antesala, entonces que ligamos al primer compromiso que teníamos el año pasado y sobre el cual vamos a responder como Secretaria Distrital De Planeación. La dirección de ambiente ruralidad consolidará toda la información interinstitucional como diagnóstico unificado en la ruralidad, el cual será la base de información única para las actuaciones de la administración distrital. Efectivamente de planeación, tenemos los documentos base de ruralidad, que los podrán encontrar en la página oficial de nuestra entidad y serán oficiados cuando se requieran en algún sector administrativo de la ciudad. Además ya estamos a portas del cierre del SISPDER, que se el Sistema de Información Para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural del Distrito Capital, la idea es que por ahí en unas dos semanas estaremos haciendo con la alcaldesa, el pre lanzamiento del SISPDER y pronto podremos entregar y haremos un evento masivo, donde espero verles a todos y todos, de nuestro gran sistema.

Indica que, desde planeación se tiene una propuesta de ajuste, porque las metas están escritas como en absolutos. Entonces indica textualmente: “si bien hacemos todos nuestro mayor esfuerzo, pues hay que ser conscientes de cuál es la misionalidad en la competencia de cada una de las entidades. Primero, que desde planeación consolidaremos la información que obedece a la misionalidad de la entidad, para la construcción de diagnósticos e información de consultas sobre la ruralidad. Pero es claro que todas las entidades podemos hacer los diagnósticos de los que tengamos las necesidades. Esto también en respeto de las facultades que tienen las otras entidades y qué creemos que no es lo mejor limitar la actuación de entidades de la administración información disponible, ¿no? Que un poco todas y todos sabemos que en el quehacer diario tenemos distintas fuentes de información, hacemos programas, hacemos proyectos y está bien, lo importante es que estemos coordinadas y coordinadas, no que todo esté absolutamente centrado en planeación, entonces ahora para que lo pensemos.

Segundo compromiso. Tenemos la segunda meta que es toda la información cartográfica correspondiente a los informes y reportes de la ruralidad, se deberá entregar en formato shape-file sobre geodatabase Magna Sirgas SDP-IDECA con los insumos de cada entidad. La dirección de información cartográfica y estadística de planeación, consolida y gestiona toda la información geográfica de la ruralidad; y tenemos estas capas. Nosotros ya le pasamos toda esta información a Secretaria Distrital de Ambiente, si ustedes también quieren que se la rotemos, con muchísimo gusto y esta información se encuentra referenciada en el sistema de proyección de coordenadas cartesianas Magna Bogotá.

Tenemos el tercer compromiso, que es el sistema de información para el desarrollo rural -SISPDER- que será el sistema de información distrital unificado de la ruralidad y consolidará la información proveniente de los diferentes sistemas de información de las entidades de esta administración. Como bien les mencionaba, tenemos el pre lanzamiento en diciembre y estamos en toda la disposición de informarles de manera permanente cuál es el avance, cuando lo soliciten y de hacer llegar una presentación oficial a una sesión del Consejo Consultivo o a una mesa de trabajo que surja al interior de este. Acá teníamos también dos precisiones importantes: primero, el SISPDER será sistema de información para el desarrollo rural y segundo, el SISPDER no busca reemplazar otros sistemas, otra vez para no seguir hablando en términos de absolutismos, porque eso lo que termina generando, evidentemente, son duplicidades entre las entidades, porque las entidades no van a dejar de hacer los trabajos que han venido haciendo. Entonces, no es su intención ser el único y potente SISPDER, sino que por medio del SISPDER podamos organizar y podamos coordinar que todas las entidades nos manden la información para subirla, para estar coordinados con las actividades que tienen, etc. Digamos, esto nuevamente, lo sugerimos al ajuste de la actividad tres.

La cinco y la seis, las unimos porque hablan sobre ordenamiento ambiental predial y en consolidar el ordenamiento territorial de los predios de propiedad de particulares a partir del ordenamiento ambiental de finca, de la construcción y mejoramiento de la vivienda rural y el ordenamiento para el aprovechamiento sostenible de finca, priorizando los predios de intervenir. Como ustedes saben, planeación planea no interviene. Entonces desde la planeación, no tenemos predios, no administramos y menos desde la Dirección de Ambiente y Ruralidad. Nosotros lo que hicimos fue tener todo un subcapítulo aparte, de lo que hemos venido trabajando como distrito, sobre el régimen de usos para las áreas de producción agrícola y ganadera y de la explotación de recursos naturales, donde tenemos nuestras estrategias para el ordenamiento ambiental y productivo del área rural, en donde se desarrolla el ordenamiento ambiental de finca, dando así el marco normativo mediante el cual se tienen que implementar, por parte de las entidades implementadoras, estas estrategias para lograr el desarrollo rural sostenible.

Me voy a detener simplemente a leer el 476, donde el ordenamiento ambiental de finca busca fomentar la conservación y la sostenibilidad de la oferta de servicios ecosistémicos, desde la producción agropecuaria sostenible, la competitividad económica y la diversificación de ingresos mediante la armonía entre determinantes ambientales, el medio y la forma de vida de las comunidades campesinas y rurales del distrito. Lo interesante es que si, como añoramos, logramos tener nuestro Plan de Ordenamiento Territorial, tendremos entonces un contenido programático un monto específico para lograr desarrollar estas estrategias, logrando así que todas las entidades, puedan lograr intervenciones particulares y darle cumplimiento al compromiso.

Frente a unificar la clasificación de la red vía distrital con la clasificación nacional, tenemos también dentro del Plan de Ordenamiento el artículo 422 de la red de conexión rural estructurante donde se establece qué son las vías primarias, las secundarias y las terciarias. Sobre esto queríamos resaltar que el Instituto de Desarrollo Urbano, avanzó en la consolidación de la estadística de la malla vial de Bogotá, malla rural vial con corte a junio 2020, en donde se encuentra toda la información discriminada para las ocho localidades con suelo rural. En verdad es una información muy valiosa y muy completa, nosotros la tomamos como insumo para el plan de ordenamiento territorial.

Siguiente, nueve. Participar en el Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET Sumapaz- Alta Consejería y Secretaría Distrital de Planeación. Pues acá teníamos solo un comentario y es que no es el plan de desarrollo, sino un programa de desarrollo y esas pequeñas cosas importan frente al cumplimiento de las actividades y las metas, porque PDET es Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial y lo incorporamos en el Articulo 397 dentro del Plan de Ordenamiento Territorial. Y así mismo, hemos venido trabajando con el equipo PDET de la Alta Consejería Para las Víctimas, con el fin de articular y armonizar este programa con los instrumentos de planeación y que desde planeación se trabajan, como la Política Pública Ruralidad y Modelo de Desarrollo Rural Sostenible. Esto para decirles que nosotros, el reto de planeación, como ustedes bien saben, es siempre estar súper coordinados y coordinadas con las demás entidades, porque no podemos estar pensando algo y que se esté haciendo otra cosa y justo es uno de los grandes vacíos que tenemos en nuestras ruralidades, por eso celebro mucho este espacio y espero que nos podamos encontrar más seguido, no sólo para rendir estos informes, que creo son muy importantes, sino para que decidamos qué es lo que vamos hacer y como lo vamos a hacer; y empezar a construir esos vínculos de confianza que nos van a permitir seguir trabajando juntos ante el reto de visibilizar lo que ha estado invisible durante tantos años, que es la ruralidad en Bogotá. Y con esto terminaría, le pido excusas, sigue Adriana Carvajal, es la directora de la EDER, desde la Dirección de Ambiente y Ruralidad.

Y estas dos últimas, siempre con el afán. Formular el Plan Distrital de Extensión Agropecuaria, donde nosotros apoyaremos, cuando sea convocado todos los espacios de concertación y articulación con suministro de información que sirvan como insumos para llevar adelante este tema. Y hay un tema que siempre lo tocamos en la mesa de los miércoles cuando hablamos de ruralidad y es el tema de información multipropósito y la del DANE.

La información oficial es la que tiene y da el DANE y es con información con la que nosotros trabajamos y construimos por ejemplo, instrumentos de planificación como el POT, porque es la información oficial; sin embargo porque somos conscientes de las discrepancias que hay entre la distinta información, desde la Dirección de Políticas Macro, de la Secretaría Distrital de Planeación, hemos enviado oficio formal al DANE, para verificar las distintas fuentes de la información, los estaremos informando, la idea es poder hacer un rastreo y un seguimiento muy juicioso a estas discrepancias que tenemos entre población, pero en este momento tenemos un visor de población desde la Secretaría Distrital de Planeación, en donde ustedes pueden ver discriminados por población, hogares, indicadores demográficos, viviendas, hogares y personas según el censo 2018 y esperamos tenerles una respuesta muy claras y concretas sobre las discrepancias entre la información multipropósito y la del DANE.”

***NANCY CASTELLANOS (***Secretaría Distrital de Ambiente)***:*** Quien habla en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, inicia por señalar que, en cuanto al cumplimiento de los compromisos que esta Secretaría tiene a su cargo.

En el primero, el que es la Dirección de Ambiente y Ruralidad consolidara la información, aclara que aunque este compromiso se relaciona con las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación, desde Ambiente se cuenta con documentos basados en la caracterización socioeconómica en el marco del proyecto de incentivos para la conservación, y puntualiza en la información acerca de los formatos de ordenamiento ambiental de finca y todo el trabajo que se hacen campo.

La siguiente, es la definición de áreas estratégicas, ante lo cual indica que se cuenta con cartografía referente a la oferta de funciones ecosistémicas para la importancia ambiental, certificación de predios y acuerdos de uso de suelo.

Esa está conectada con esta, que es la tres, que en el momento en que el SISPDER entre a funcionar, nosotros a través del observatorio ambiental y el visor geográfico, vamos a mirar la información para que la tengan ustedes.

La otra, es referente a modificar las normas que regulen las competencias y funciones de la administración para el desarrollo integral, entonces le voy a pasar la palabra a la abogada Rayza Segura.

***RAYZA SEGURA (***Secretaría Distrital de Ambiente)***:*** indica que presentará el análisis que desde la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente se ha realizado en conjunto con la Dirección Legal Ambiental.

Dentro de la contextualización, recuerda a los asistentes que el Decreto Distrital No. 482 de 1996, creó el SISADI, que era el Sistema Agropecuario, y estaba dirigido por el anterior DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente y además daba unas disposiciones referentes a la asistencia técnica agropecuaria de los pequeños productores. En ese sentido es importante recordar cuáles eran los fundamentos jurídicos que sustentaron la expedición de este decreto, iniciando por el Decreto Nacional 77 de 1987, con fundamento en el cual el Distrito Capital debía asumir la prestación del servicio gratuito de asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores, y que esta obligación fue ratificada por la Ley 101 de 1993. Sin embargo, refiere que este decreto fue derogado expresamente por el artículo 21 de la Ley 607.

Continuando, también este decreto contó como sustento jurídico para su expedición la Ley 101 del 93, que era la antigua ley que daba el marco general para el desarrollo agropecuario y pesquero, sin embargo, los artículo de esta ley que se referían expresamente al asistencia técnica agropecuaria que prestaban las entidades territoriales, fueron derogados expresamente por la Ley 617 del 2000. Que a su turno también, fue derogada por el Art. 47 de la Ley 1876, que es por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

En ese sentido, con la Dirección Legal Ambiental, se comparte la conclusión referente a que ha operado la pérdida de ejecutoriedad del Decreto Distrital No. 482 de 1996, por desaparecimiento de los fundamentos de Derecho que sustentaban este decreto. Entonces, para hacer una analogía muy simple, es como un árbol cuyas raíces han muerto, es decir el árbol también se muere; entonces en ese sentido, como ya desaparecieron las normas que sustentaban la expedición de ese decreto que creaba el SISADI, opera el desaparecimiento de ese acto administrativo que, en el Derecho es conocido esa figura jurídica, como el decaimiento del acto administrativo.

Además, señala que al interior de la Secretaría se ha realizado el análisis de las funciones que de la esta secretaria, en cuanto al extinto SISADI. Puntualiza que, en el Decreto 109 del 2009, que es el que establece funciones a la Secretaría Distrital de Ambiente, en el artículo 23, literal D, que la Secretaria fungía como coordinadora y como gestora éste sistema. Entonces, es necesario ahondar en el análisis de los efectos del decaimiento de este acto administrativo, respecto de las funciones de la SDA.

Luego, muestra jurisprudencia de la Corte Constitucional, que como en muchas de sus sentencias, explica los conceptos, para que nos quede muy claros, entonces en cuanto a esta situación jurídica, del decaimiento del acto administrativo, indica expresamente que se produce cuando las disposiciones legales o reglamentarias que sirven de sustento para la expedición del acto administrativo desaparecen del escenario jurídico, como ya vimos sucedió con los fundamentos del Decreto Distrital 482 de 1996.

Entonces esta figura también aparece en el CPACA, que es la Ley 1437 del 2011, que es el Código de Procedimiento Administrativo, físicamente en el artículo 91, Numeral 2. Que es la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho derecho.

Acto seguido, refiere que es normal que surja la pregunta de que si es necesario que este decaimiento lo declare expresamente una autoridad judicial, sin embargo el Consejo Estado y en otras jurisprudencias, las Altas Cortes han dado la claridad que esta figura opera depende de esto, es decir, no es necesario que un delegado jurídico con rango de juez, constante que se ha dado este evento; sino que opera de pleno derecho, es decir, al día de hoy tengamos la claridad que el Decreto 482 del 96, que instauraba el SISADI, en este momento no existe, teniendo en cuenta las razones que hemos expuesto.

En suma, esto tiene unas implicaciones sobre las funciones que ejercemos cada una de las entidades y de allí la necesidad de que también revisemos una propuesta de aclarar las funciones de cada una de las entidades con incidencia en la ruralidad, en aras de que nuestras funciones se desarrollen de manera articulada y coordinada. Entonces, también la Dirección Legal, al igual que esta Subdirección, hizo un análisis respecto a las funciones de cada una de las secretarias y de las entidades que nos encontramos presentes, iniciando por la del acuerdo del Consejo 275 del 2006, particularmente sobre la asistencia técnica agropecuaria.

A su turno, estas funciones también se ven replicadas en cada uno de los Decretos Distritales que organizan y crean cada una de las Secretarias y las leer, para que se tenga un contexto de lo que actualmente está consagrado en el ordenamiento jurídico del Distrito a y qué es lo que debemos aclarar para el cumplimiento coordinado de funciones.

Inicia por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en su Decreto distrital 437 del 2016, encontramos en el artículo 2, literal B, que la Secretaría de desarrollo económico tiene como función diseñar e implementar estrategias que contribuyan la asistencia técnica agropecuaria de los productores de la realidad que estén orientados a la reconversión productiva, el desarrollo de sistemas sostenibles de producción y la oferta de bienes y servicios en el área rural. Entonces, de aquí resaltamos desde ya palabras que pueden llevar a confusiones, por ejemplo, la Secretaría Desarrollo, aparece que solamente contribuye y además parecen palabras claves como la reconversión productiva.

Continua, con la Secretaría Distrital de Ambiente, pero para ello antes de entrar, al decreto distrital que establece las funciones, es necesario que tengamos en cuenta como antecedente lo que establece la Ley 99 del 93, como sabemos es la que establece el marco general del sector ambiente y también recordar que bueno, si bien la secretaría funge como autoridad ambiental en la jurisdicción Urbana de Bogotá, también tenemos funciones de gestión como entidad territorial, entonces tener en cuenta este marco. La Ley 99 expresamente menciona que los distritos apoyarán en lo relacionado con la conservación de los recursos naturales, la asistencia agropecuaria, pero es muy enfática en mencionar que solamente en lo relacionado con la conservación de los recursos.

Entonces, indica que el decreto 109 del 2009, la función de la Secretaría en cuanto formular y coordinar la difusión de la Política Rural en nuestro Distrito Capital y brindar asistencia técnica, tecnológica, agropecuaria y ambiental a los productores rurales. Sobre esto haremos también una propuesta de aclaración de funciones.

Pasa a la Secretaria Distrital de Gobierno, puntualmente sobre el papel muy importante que desarrollan las Alcaldías Locales y ahí resaltas el reciente acuerdo del Concejo 740 del 2019, e indica que las Alcaldías Locales lideran la asistencia técnica a través de las ULATAS y propiamente este acuerdo del Concejo establece como funciones de las Alcaldías Locales, el orientar la gestión ambiental, así asegurar la articulación, gestión local y distrital a través de la armonización de los Planes de Desarrollo Local, con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital y las Políticas Publicas Distritales.

Por último, encontramos también el papel fundamental que desarrolla la Secretaría Distrital de Planeación, las funciones están establecidas en el Decreto 16 del 2013, resaltamos puntualmente este de coordinar las Políticas de Planeación de desarrollo territorial, económico, social y cultural, garantizando el equilibrio ambiental del Distrito.

Importante que esta presentación haya sido después de la que realizó la Secretaría Distrital de Planeación, porque nos contaron la existencia de esas instancias como la gerencia de desarrollo rural y todas aquellas acciones que realizan para también apoyarnos en la coordinación de las funciones de todos y que también las funciones encuentran relacionadas con las funciones desde Consejo Consultivo.

Luego teníamos una presentación, también la partición de funciones con el análisis también que dice la Dirección Legal, no solamente en cuanto a las funciones relacionadas con la asistencia técnica agropecuario, sino también en lo relacionado con la reconversión productiva y ahí encontramos como marco general lo que establece el Decreto 327, el que sabemos que es el que adopta nuestra Política de Ruralidad, en su artículo 14, hace referencia a la necesaria coordinación que debe existir entre diferentes secretarías para la implementación del programa de reconversión productiva.

También resalta las funciones expresas que aparecen en los decretos distritales como las de implementar aquellas actividades de asistencia que además de estar orientadas la implementación de la reconversión productiva en aquellas áreas donde es necesario llevar a cabo actividades que generen un menor impacto ambiental.

Entonces, teniendo en cuenta el marco general y las funciones que en este momento cumplen las entidades en comento, además recordando que operó el decaimiento del acto administrativo que establecía el SISADI, que es el Decreto 482; La SDA trae una propuesta, para en la siguiente sesión traer esta aclaración de funciones y a través de un acta del Consejo Consultivo se de esta claridad, para luego que el ejercicio de nuestras funciones sea coordinado y articulado.

En un extracto del análisis conceptual que hizo la dirección legal menciona que es necesario precisar el ejercicio de funciones de cada una de las entidades, si presenta alguna dificultad o duda en cuanto a la comprensión de las funciones. En ese sentido, también analizando la necesidad de hacer esa aclaración, la propuesta es que con fundamento en la función que aparece en el Consejo Consultivo de Ruralidad en el literal D, del Articulo 3, de manera temporal, mientras sacamos funciones a través de, como la técnica jurídica lo indica, a través de un acuerdo del Concejo y a su turno, de los decretos distritales de cada una de las entidades; entre tanto lo vayamos haciendo a través de un acta de este Consejo Consultivo, puesto que esta instancia tiene capacidad jurídica para el cumplimento de esta función que les menciono y haciendo esta claridad a través de este instrumento.

Además indica que este trabajo sirve como sustento y estaríamos cumpliendo una de las funciones que nos establece el decreto Distrital No. 327 de 2007, por el cual se adoptó la política pública de ruralidad, específicamente establecido en el artículo 14, que menciona expresamente la necesidad de generar una propuesta de reestructuración del sistema agropecuario distrital SISADI y de las unidades locales de asistencia técnica agropecuaria y ambiental ULATA y hacerlas compatibles con la política pública ruralidad.

El SISADI, ha desaparecido, sin embargo desde el decreto se identificó la necesidad de aclarar funciones. Para la SDA se aclara que su función sea “formular y coordinar la difusión de la política rural en el distrito capital y brindar asistencia técnica agropecuaria en lo relacionado con la conservación del ambiente a los productores rurales”. Con el fin de que quede claro de que esta secretaría dará insumos para que las ULATAS implementen los lineamientos de gestión ambiental a la hora de la prestación de esta actividad.

Ahora, en cuanto a las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, es la que es “diseñar e implementar estrategias que contribuyan… Hay una entidad que tiene una función principal y las demás contribuyen, sin embargo, viendo el fundamento y el objetivo de la Secretaría de Desarrollo Económico, consideramos y ponemos a consideración de todos los miembros del Consejo, que debamos hacer esta aclaración en cuanto a que la Secretaría de Desarrollo Económico, diseñe e implemente estrategias de asistencia técnica, haciendo relevancia en el tema de conversión productiva.

Además, también traemos como propuesta, que habiendo figuras como la de la Gerencia Rural que en este momento se encuentra desarrollando la Secretaria Distrital de Planeación, El Consejo Consultivo, también sea gerenciado y liderado por dicha Secretaría, teniendo en cuenta que el lineamiento para que la Secretaría Distrital de Ambiente fungiera y ejerciera el rol de coordinador de este Consejo Consultivo, estaba dado en principio a que teníamos un SISADI que era coordinado y liderado por la Secretaría de Ambiente, pero que en vista del desaparecimiento de este acto administrativo, tenemos las razones y el respeto de cada una de las entidades, esta propuesta de modificación de funciones. Bueno, ahorita podemos abrir el espacio de preguntas, y también en la siguiente sesión volveremos a hablar sobre este tema y entraremos articuladamente, pues a la votación sobre estas propuestas. Muchas gracias.

***NANCY CASTELLANOS (Secretaría Distrital de Ambiente)***: Continua con la presentación de los avances por parte de la SDA siguiente punto que es consolidar el ordenamiento territorial de predios en propiedad de particulares, mediante el ordenamiento ambiental de fincas, nosotros lo tenemos como parte de una meta. La orientación que hacemos en ese ordenamiento ambiental de fincas, está asociada a capacitaciones y a mejorar las prácticas en torno al beneficio de la protección del recurso hídrico y las coberturas el páramo y ecosistema de bosque andino.

Asociado a la meta en el año 2020 habíamos hecho la vinculación de 66 predios en el nuevo marco del ordenamiento ambiental del plan de desarrollo, en el 2021 ya llevamos 159 predios, es decir, en este nuevo plan de desarrollo, tenemos 225 predios vinculados a procesos de ordenamiento ambiental, a los cuales también les estamos haciendo en parte seguimiento a las acciones que nos comprometemos con los campesinos desde el ordenamiento ambiental de finca.

Esto está asociado a las capacitaciones, nosotros en la ruralidad tenemos trabajo por cuenca; en cada cuenca, tenemos unos compañeros que están trabajando en equipo, alguno de ellos nos están acompañando. Tenemos una parte de promoción del manejo de semillas ancestrales, prácticas de abonos verdes, disminución de uso de los agroquímicos.

En esa parte de capacitación hacemos una diferenciación por género, entonces ahí ustedes pueden ver los resultados. En este momento hemos capacitado a 472 personas, la meta está asociada a capacitación de personas. Acá están los temas en los cuales se han capacitado a las diferentes personas, por cada cuenca hay unas; ya ahorita como se está mejorando las condiciones de la pandemia, se han podido hacer capacitaciones grupales, entonces esto también ha ayudado a que se aumenten la capacitación de más personas.

**NATALIA RAMIREZ:** Señala la importancia que, este consejo y los miembros determinen desde lo jurídico y lo técnico, la definición de funciones y competencias y los respectivos actos administrativos que se van a modificar en el marco jurídico distrital. La SDA desde sus competencias en la secretaría, pues se ha venido haciendo la asistencia técnica y capacitación en términos de mejores prácticas ambientales asociados a una actividad productiva, pero ya explícitamente la asistencia al mejoramiento de una actividad productiva es cuando nos tenemos que sentar Planeación, Desarrollo Económico y Ambiente, para: 1. ir en bloque al territorio, 2. no hacer lo que no debo hacer y no hacer la tarea del otro, no duplicar esfuerzos que es lo complejo, 3. la personería y los demás entes de control, como estamos trabajando fuertemente y se están viendo los resultados, que rico que nos estén monitoreando, somos visibles y la doctora Adriana lo ha dicho, somos visibles, pero en la medida que somos visibles seamos mejores y más ordenados, para poder hacer mejor nuestra labor..

Este tema si es muy importante, entonces al finalizar esta primera sesión, con las exposiciones se va a generar una matriz, de tal manera que sirva incluso para el informe anual que todas las entidades reportemos lo mismo, y más como punto focal, la Subdirección de Políticas y Proyectos de la Secretaría de Ambiente, pues ya no va a tener que oiga venga, deme la información, sino que ya con los resultados de la sesión vamos a generar el respectivo informe.

Con todo ese ejercicio y con todo ese acercamiento que el grupo rural de la Subdirección ha venido trabajando, fue ese abono al territorio y ese aprestamiento, para poder iniciar, no solo la conceptualización general del Programa de Pago por Servicios Ambientales en virtud de la meta del Plan de Desarrollo, sino de especificidad que tiene la ciudad de Bogotá en su ruralidad; que es muy diferentes las condiciones socioeconómicas, respectivas que podemos identificar en Ciudad Bolívar o en Usme, a lo que estamos viendo en este momento en Usaquén o en Suba, son muy diferentes. Este es un programa, que incluso cuando vayamos a trabajar en Chapinero o en Santafé, va a ser diferente, en cada localidad es diferente. Si somos claros que las bases del programa deben como tal adoptarse.

Señala que se está culminando con el procedimiento para la expedición del acto administrativo, por medio del cual se adopta, en una primera fase del programa,

Luego hace referencia a: “¿En que hemos avanzado? Desde el año pasado trabajamos con el PNUD, en un convenio de cooperación internacional, donde tenemos el marco conceptual, en donde tenemos que es un pago por servicios ambientales por la oferta y mantenimiento de recurso hídrico a la luz de la reglamentación nacional. Tenemos el análisis y caracterización de las actividades económicas relevantes de la ruralidad de la ciudad, donde se hace posteriormente un análisis de costo beneficio, para poder definir, el valor del incentivo de reconocimiento que se va a trabajar con los propietarios, tenedores o poseedores de la ruralidad.

Es importante considerar que, dependiendo de las características diferentes que tiene Bogotá de otras ciudades del país o de otros municipios, nuestro incentivo, incluso a nivel nacional es el que ha mostrado un valor más alto, más o menos de 1.680.000, hasta de 1.680.000 y que en principio en esta primera fase, vamos a reconocerle a esos propietarios, tenedores y poseedores, el cuidado en términos de conservación de esos predios, de esas áreas y posteriormente, en una fase siguiente se debe revisar esas áreas que se han ido perturbando con actividades productivas o de otra índole como para iniciar procesos de restauración concatenando incentivos a la conservación y obviamente acciones de manera muy particular de la secretaria y de la autoridad ambiental en la ruralidad.

Ya tenemos identificados, priorizado alrededor de 15 predios, ubicados en la cuenca del Río Curubital. Se han programado visitas de campo a estas áreas, con el PNUD.

La idea es iniciar la firma de estos acuerdos voluntarios de conservación relacionados al pago por servicios ambientales hacia la conservación de aproximadamente 200 ha para este primer año, donde se definan, reconozcan y se incentive a la conservación, la no transformación del territorio, el aprovechamiento productivo en donde sí verdaderamente podemos producir; y ahí está lo que veníamos hablando desde hace año y medio, con Planeación y Desarrollo Económico la importancia de la identificación y la georreferenciación de esos mapas del uso del suelo en la cuidad de Bogotá, de tal manera que como hacen ellos, podemos identificar si hay conflictividad de uso, o si hay sobre o no o subutilización del mismo y podamos tomar, como ente territorial del distrito, las respectivas acciones para atender de manera integrada a esta población.

El día 3 de diciembre de 2021, vamos a presentar ya el programa al detalle, de verdad es muy importante que estemos todas las Secretarías, todas las Alcaldías, porque el éxito de este programa es que lo trabajemos de la mano, entre todos. Consideramos que hemos hecho un avance conceptual interesante, que a veces diferentes visiones hace que se retroalimente y esperamos eso de cada uno de ustedes y además ser pioneros en una ciudad que tiene un interesante recurso proveniente del 1% que es nuestra principal fuente de financiación del PSA, eso sin que se entienda que es la única, tiene diversas fuentes de financiación y eso lo estamos incluyendo en la propuesta de acto administrativo. Pero si es importante que con los recursos como los está trabajando planeación y como los está trabajando, incluso las mismas alcaldías, los PSA no solo deben ser coordinados e implementados solo por la autoridad ambiental, sino por cualquier interesado, que puede ser público o privado, puede ser alianzas estratégicas para ello y puede ser una muy buena forma de contrarrestar el hambre, la pobreza y mejorar la integridad y el bienestar de las personas.

Frente a los resultados parciales, reitero, en el ejercicio que vamos; tenemos un marco conceptual, tenemos un preacuerdo, tenemos un acuerdo de conservación, un acto administrativo de reglamentación del programa, la oportunidad entre todos; es darle temporalidad a largo plazo, en cuanto el incentivo es temporal y no es permanente, su temporalidad es de 5 a 10 años y nos hemos propuesto en el articulado de la propuesta POT que se encuentra en el consejo, que los recursos que financien este programa, incluso se trabaje con vigencias futuras y que no solo sea el proveniente del 1% de la Ley 99.

En el noveno teníamos como objetivo participar en el plan de desarrollo territorial enfoque PDET Sumapaz – Alta Consejería y la Secretaría Distrital de Planeación. Nosotros hemos realizado una retroalimentación de información cartográfica y técnica, además de esa experiencia y conocimiento que nuestros expertos en ruralidad tienen, esa confianza que las comunidades les han dado y el conocimiento teórico y práctico de los mismos. Hemos hecho varias sesiones con la alta consejería y la última, les comento fue hace dos semanitas, donde ellos estaban o están mostrando la voluntad de participar en los espacios/esquemas, para el nuevo acto administrativo de limitación del complejo de páramo.

Nosotros fuimos muy claros en que esta competencia, era del Ministerio de Ambiente y del de Desarrollo Territorial y que hasta tanto no se participe como tal metodológicamente, ¿cómo va a participar ese actor? aprobado por los líderes y actores sociales, identificados en la caracterización, a la luz de lo que establece la sentencia, pues tristemente no se legitimizan estos espacios por el distrito. Aquí estamos como amarrados, ya que la competencia no es nuestra, nosotros somos los que estamos en territorio más que todo, a través de las Alcaldías Locales. Al Señor Alcalde le consta que la misma comunidad no aprueba ese “paso a paso” que ellos mismos insistieron en la implementación de la sentencia, pues no podemos continuar como gobierno y ellos como gobierno nacional, adelantando el proceso de participación para la expedición del acto administrativo.

También extendemos la invitación para el 3 de diciembre, estaremos muy prestos y atentos a lo que el Ministerio determine y a las disposiciones de las actividades que en estos momentos se están realizando. Sin desconocer que esa autoridad ambiental y que en su gran mayoría, nosotros solo tenemos 30 hectáreas en el complejo, delimitadas en el consejo de 2017 de la CAR y que son ellos con los que tenemos que trabajar de la mano, para ser conscientes a la luz de la nueva sentencia, donde reconoce como tal la legitimidad del Articulo 10 de la Ley 1930 de páramos, donde señala que las actividades de bajo impacto, pueden llegar a ser compatibles. Pero deben definirse por parte de gobierno nacional, los lineamientos y requisitos, para señalar qué es de alto impacto y qué es de bajo impacto. Demostrando así que hemos sido bastante activos y hemos atendido su respuesta.

Yo quisiera proponerle a este consejo qué en la próxima sesión de este mes invitáramos específicamente a la Alta Consejería, para que nos expusiera cómo han venido formulando su PDET y mostrar en este consejo las diferentes articulaciones que tenemos entre diferentes entidades e instituciones. Pongo a consideración de los miembros del Consejo, la pertinencia de invitarlos y que sean parte del próximo Consejo y tengan un punto específico en el orden del día.

Alguno de ustedes, frente a esta propuesta, ¿tiene alguna consideración? ¿Frente a la no pertinencia de convocarlos? Entonces tocaría que sacáramos hoy, pues para que expusieran… Además cómo van y cómo se ha retroalimentado la información que nosotros hemos remitido.

Del 10, formular plan distrital de extensión agropecuaria. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Ambiente. Éste punto está marcado por los acuerdos del plan de ordenamiento de finca que nosotros hemos suscrito. Alrededor de 157 a la fecha, y que en últimas también se han complementado con asistencia técnica para determinar lineamientos ambientales en mejora de actividades productivas sostenibles; propiedades que están muy asociadas con lo que Desarrollo Económico tiene dentro de sus funciones. Nosotros al inicio este año hicimos diferentes mesas de trabajo para la guía, formulación y línea base para el Plan de Extensión Agropecuaria del PDEA del distrito capital. Muchísimas gracias.”

***ADRIANA MORENO:*** Subdirectora de Economía Rural, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Con base en los acuerdos o con los compromisos que se quedaron hace un año, específicamente en el marco de este comité, entonces realiza su presentación

En cuanto al primer compromiso que era de la Dirección De Ambiente Y Ruralidad de la Secretaría Distrital De Planeación, en el sentido del consolidar la información interinstitucional, para lograr un diálogo real de la ruralidad de Bogotá, el cual sería la base para la información y el manejo de la misma; que es muy dispersa que de diferentes fuentes recibimos pero que no permite tomar decisiones en muchos casos de manera más acertada porque es muy dispersa y diferente, hay fuentes cómo planeación que es la oficial, está el DANE, está salud que maneja los distintos tipos de información con respecto a la ruralidad… y en ese sentido este compromiso desde Desarrollo Económico se ha decidido abordar, principalmente articulando con la Secretaría Distrital de Planeación, que es la entidad que realmente tiene el manejo de la información de calidad, a través, específicamente de la DICE (Dirección de Información Cartográfica y Estadística) para ese tema de la integración de la cartografía, para utilizar esos instrumentos y esas herramientas que nos lleve a otro elemento organizado del territorio y así mismo hemos diseñado y hemos comenzado la aplicación de un formato de caracterización de las unidades productivas de la realidad.

Contextualiza que, inicialmente se puso en marcha un piloto con ciudad Bolívar y ya se caracterizó 270 unidades productivas en ciudad Bolívar con el equipo de la Secretaría y suscribieron un convenio con el IDIGER en donde aporta unos recursos también para este tema de la caracterización, ellos buscan atender el tema que le corresponde por competencia, tales como: como emergencias, eventos climáticos, alimentos productividad del mismo y por nuestro lado orientado hacia las buenas prácticas de las comunidades ganaderas y en la manufactura de las mismas porque ahí es donde vemos el desarrollo económico y debemos buscar cómo incrementar un poco ese valor de lo que se produce de la ruralidad, obviamente teniendo en cuenta que tenemos determinantes ambientales que nos limitan Las áreas en donde se puede hacer este tipo de intervención. Por eso lo que corresponde es brindarle a los residentes de la ruralidad (los campesinos) alternativas que permitan complementar un poco ese ingreso económico sin ir en contra de lo que nos imponen los determinantes ambientales con que cuenta la ciudad.

Segundo compromiso: manejo de información cartográfica: Se maneja el sistema SIPSDER, importante aclarar la información que todavía todo era muy disperso y no se había integrado como un sistema, y se informa que actualmente se está construyendo, por lo cual ya se logró dar los primeros avances y están integrando justamente esa información producto de los procesos de caracterización para mostrar los avances, y lo que queremos llegar es finca a finca que podamos armar la hoja de vida de las intervenciones que se hace, lo estamos integrado con planeación como les digo como con otras entidades que nos permitan tener ya un sistema de información pues la idea es arrancar más adelante para buscar ya alguna forma robusta pero pues por ahora vamos integrando lo que tenemos en tiempo real.

Luego, señala que en concordancia con la presentación de la Secretaría distrital de Ambiente, se ha realizado r esa revisión de la normatividad porque hemos identificado que hay temas en los que encontramos competencias de cierta manera compartidas, hay cosas que se quedan cortas en la atención, entonces también tienen una propuesta para hacer como una reorganización de esas funciones para cada una de las entidades atendiendo específicamente una guía, pero sobre todo darle más claridad a la comunidad con respecto hasta qué punto llega a cada una de las competencias de las entidades.

En el quinto compromiso que está asociado al ordenamiento territorial precisamente a ese ordenamiento ambiental predial que se busca llevar al ordenamiento territorial de finca, en ese sentido, se ha hemos utilizado esa herramienta de caracterización, como un insumo para buscar hacer un diseño que sea fácilmente aplicable en los diferentes tipos de estructuras de fincas que encontramos pues son bastante diversos, para esto también aparte de nuestra herramienta nos hemos integrado con catastro distrital para lograr hacerlo visible y que pues tengo un mejor impacto y que nos permita hablar de este tema de catastro que arrancó precisamente en Sumapaz que ya se hizo se puso en marcha este proceso en sus mapas esto que nos permita replicarlo en el resto de la ruralidad de Bogotá.

En cuanto al sexto compromiso qué tiene que ver también con ordenamiento territorial entonces ya específicamente en lo que nos corresponde como desarrollo económico qué es asociado como lo hablaban desde la Secretaría distrital de ambiente a la misión de la realidad de nuestra entidad nosotros debemos siempre procurar buscar esas alternativas en términos de reconversión productivo, precisamente porque están rodeados por nuestro territorio y determinado por las acciones de los determinantes ambientales.

En ese sentido, comenta que abrieron una convocatoria y la meta va dirigida hacia el fortalecimiento productivo de 150,000 y expresa textualmente: “contamos una muy buena participación en la convocatoria si se inscribieron 702 unidades productivas hicimos un filtro muy grande porque pues se puede inscribir cualquier persona, es una convocatoria abierta, sin embargo nosotros lo que hicimos posteriormente fue acudir a planeación distrital y solicitar los usos del suelo de cada una de las fincas, esto pues en armonía a que nos corresponde poder hacer intervenciones posibles de acuerdo con el territorio en donde nos encontramos.

Entonces todas estas unidades productivas contamos con los usos del suelo favorables que nos permiten hacer las intervenciones obviamente pues, si ustedes han visto un concepto de uso del suelo, ahí nos define qué podemos hacer, en qué línea productiva, si podemos hacer ganadería, si podemos hacer agricultura, entonces en ese sentido en muchos casos si encontramos alguna restricción que no permite que la persona siga por la línea productiva en la que va, lo que nos corresponde a nosotros es darle la alternativa para que cambie la línea productiva y sea compatible con su uso del suelo en donde está su predio.

Entonces en ese sentido sí estamos ejecutando este proyecto, ya tenemos nuestros predios identificados y la idea es que esa sea la base también para buscar una articulación por ejemplo con la Secretaría de hábitat para qué cuando los ciudadanos intervengan se pueda ver desde la integralidad del predio, no simplemente hacer seguir haciendo intervenciones. Asimismo hemos buscado integrara a la CAR autoridades ambientales del territorio para lograr acuerdos de conservación que permitan también facilitar intervenciones qué tiene pues que de cierta manera no podemos intervenir sin contar con las autoridades ambientales.

Bajo el mismo compromiso anterior se genera un documento que formulamos desde la Secretaría distrital de desarrollo económico y que pusimos a consideración de la Secretaría de ambiente para que nos ayudara a integrar la visión de este tema y generamos el manual para fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias sostenibles para Bogotá. Este insumo entonces se constituyó como un manual como una herramienta metodológica que orienta todo el proceso, entonces se busca hacer toda la planeación e la puesta en marcha es decir el desarrollo de cada proyecto y el monitoreo, y hacer finalmente evaluación de todas las intervenciones que se hagan principalmente a través de las ULATAS en la ruralidad de Bogotá.

¿Por qué manual? porque no había una presentación clara que integrara todos los elementos tanto ambientales como productivos y por eso decidimos buscar generar este documento que sea pues como una línea guía para las intervenciones y que espera pues precisamente optimizar los recursos que llegan a las comunidades para todos los participantes en los procesos en términos de mejorar también lo que recibe de su de sus actividades y obviamente pues es adoptado por desarrollo económico y en ese momento pues ya buscaremos la forma en la que transmitimos a quienes deben ejecutar todo este tipo de proyectos en el territorio.

Estamos implementando el proceso que se encuentra en este momento con los 2 procesos que tenemos en este momento en ejecución desde la Secretaría de desarrollo económico tanto en unidades comerciales productivas como el de capacidades comerciales de los productores de la ruralidad precisamente para poder revisar cómo es que debemos cambiar y ajustar esa implementación de esta herramienta.

Participar en el plan de desarrollo territorial del Sumapaz hace un año comentaba una tarea y era formular un proceso de fortalecimiento de unidades productivas específicamente para la localidad de Sumapaz que buscará ser financiado a través del fondo de regalías, entonces en ese sentido nosotros hemos venido trabajando con Sumapaz con la colaboración de planeación también por el tema. Este proceso busca apoyar 144 unidades productivas, originalmente estaba diseñado 150 pero por temas de usos del suelo hemos decidido reducir un poco la cantidad de unidades productivas que vamos a beneficiar.

¿En qué fase esta para este proceso?: ya el proyecto está formulado está hecho el cargue de costos y se está utilizando la herramienta donde se buscará financiar con recursos del local paz ya que fue posible lograr por ese lado, entonces se va a presentar por la por la línea general de proyectos del sistema general de regalías y entonces esperamos que un par de semanas ya haberlo presentado completo y seguir con el trámite, para eso, pero es un proceso que ya está muy avanzado, faltan algunas cosas de forma que de fondo.

Con respecto a este plan distrital de extensión agropecuaria retomo lo que venía hablando la directora Natalia y es que es como una presentación de información compañera de la Secretaría distrital de planeación de la Secretaría distrital de ambiente ale agencia Desarrollo Rural para tomar como esa parte inicial ese es el proceso estaban sujetos también pues hala aprobación del POT para saber hacia dónde nos movemos que debemos ajustar por minar y demás.

Como el contexto general de lo que hacemos desde la subdirección de economía rural y básicamente en cuanto a intervención este último año en temas de productividad, entonces aquí pueden encontrar unas líneas productivas priorizadas que fueron priorizadas el año pasado para intervenciones, esas mismas líneas que revisamos se dio la pertinencia de incluir o no en nuestro manual, precisamente porque no podemos desconocer que son temas que se vienen trabajando en la ruralidad, lo que nos corresponde a nosotros estar en línea para que trabajen de la mejor forma.

Entonces por ejemplo a nivel de buenas prácticas agrícolas, por ejemplo lo que hemos hecho fue la identificación de algunos insumos químicos que iban en contra de esos criterios de buenas prácticas y de sostenibilidad ambiental en donde buscamos alternativas e hicimos los ajustes en esa línea priorizada, lo mismo hicimos para el área ganadera, porque no podemos desconocer que esta área rural presenta un renglón importante, entonces lo que nos corresponde también es dar una orientación para que se garanticen y minimicen los impactos de estas actividades en cada territorio.

Tanto de la producción como en la comercialización nosotros tenemos estas 2 es productiva para encaminar el fortalecimiento y alternativas al hacia las capacidades comerciales de los productores rurales también podemos presentar algún tipo de avances que hemos tenido, por ejemplo hemos logrado vincular campesinos de la ruralidad que iba dirigida a garantizar que pudieran tener las calidad de sus productos de una forma más eh más adecuada entonces fue un ejercicio bastante interesante.”

***PREGUNTAS:***

Delegado de localidad de SUBA:

¿En qué avance estamos en la mapificación de los usos de suelo en la ruralidad?

Respuesta:

Sí eso no hablamos en ningún momento con los colegas de Desarrollo Económico, y es de tener un mapa de uso, es decir que esta área mira tenemos para albergar papa, alverja, etc., porque creo que es un insumo muy interesante que le dejáramos a las líneas de calidad locales porque ahí es donde nosotros estamos identificando si hay un sobreuso de recursos ambientales.

Pregunta Alcalde Local de Sumapaz:

¿Por qué no permiten llevar actividades de trasformación que puedan ser financiadas por las secretarías de Desarrollo Económico como por secretaría de ambiente?

Respuesta:

Por eso estamos trabajando en los acuerdos de conservación porque nosotros lo que hacemos es mostrarle a la autoridad ambiental que está en el territorio que es la cara parques nacionales sí decirle mire nuestra propuesta específicamente es eso sí pero es algo real aquí lo vamos a hacer de esta manera es la única posibilidad porque si nos enfrentamos diariamente aunque nosotros buscamos la manera nos damos cuenta el detalle que se puede que no se puede hacer tenemos el recurso pero no podemos hacer la intervención sí en la forma en la que la podemos plantear a nivel general sí a lo que vamos a llegar nosotros a lo que planteamos llegar nosotros eso mostrar precisamente que tenemos el conocimiento del territorio porque es algo que nos critican muchísimo a las entidades que no conocemos el territorio claro hay muchas entidades que llegue más territorio no tiene ni idea de cómo funciona cuál es la dinámica específica entonces primero que vamos a decir vamos a trabajar En este sentido sabemos que tenemos las limitantes sabemos en qué nos podemos mover permítanos presentar esta propuesta que presentamos qué es lo que vamos a hacer como lo vamos a hacer y que esperamos cuál es el resultado de la intervención.

Intervención de la Subdirectora Natalia Ramírez:

El régimen del Parque Nacional no se negocia, que esté lleno de vacas, de papa, de cebolla, no quiere decir que esté permitido; que es como un reconocimiento cultural y social no quiere decir que hoy el ordenamiento jurídico ambiental me deje y que mis desacuerdos estén en la sustitución; Sí tengo, tengo que generar turismo, entonces una de las cosas que más que todo, cuando se hizo un proyecto del manual del proyecto con regalías, parques nacionales es consciente de su proceso de su situación que puede durar 10, 15 o 20 años pero que no debe decirle a la comunidad que puede continuar, eso es falso.

Por eso cuando se hacen nuevas intervenciones o nuevos proyectos, automáticamente la alcaldía local dice no puede. Ahora bien qué nos indica esto, la creatividad, A generar proyectos que vayan a hacer una reconversión o hace una donde si el uso no lo permite sí con ejercicios que ha venido haciendo el jefe, que ha venido haciendo conservación internacional, que venían haciendo los mismos proyectos hacia la sostenibilidad, nuevas fuentes de recursos, pero diversidad ahí es muy complejo, porque a veces se van con la idea o partes dicen que vamos a generar proyectos, pero no sé la comunidad se queda con la mitad este mensaje.

En el páramo de Sumapaz que comparte el otro porcentaje con la corporación autónoma regional, autoridad ambiental, en mora el Gobierno Nacional en determinar los lineamientos para determinar cuándo una actividad productiva es de alto o bajo impacto y en ese orden de ideas conservar, tenemos la visión, más lo ambiental es recuperar las áreas y no irlas a la ampliación de actividad productiva, una reconversión, estoy dando precisión en estos momentos, como no estar en lo que es una entidad del Estado Desarrollo Económico, del Ministerio de Cultura, está como donde sí podemos tener más capacidades del ambiental para tratar de recuperar y de implementar actividades ambientales hacia la restauración y el mantenimiento del suelo, el evento que ya salga eso finalmente los recursos en este caso de Desarrollo Económico a nivel regional y nacional del Ministerio de Agricultura.

Se anexa el tema de uso de suelos para parques nacionales, para la segunda sesión del CCDR,por solicitud de la subdirectora Natalia Ramírez.

Intervención de Rayza, Abogada de la SER, Secretaría Distrital de Ambiente:

Para el tema de ecoturismo con la ley 1930 que es la ley de paramos, De sobre el desarrollo de culturismo y dice que esta actividad permitirá en estos ecosistemas estratégicos y en cuanto a la mía régimen de usos de las áreas protegidas que sea parques naturales nacionales o regionales también el régimen de usos permite el desarrollo de esta actividad es que es muy claro de la ley que permite el desarrollo y por tanto las entidades territoriales puedan hacer intervención en estas actividades.

Intervención Alcaldía local de Suba

Buenos días queremos hacer una moción de unión, prácticamente porque hemos visto que todo lo que tiene desarrollo económico para intervenir en toda la zona rural no podemos realizarlo por normatividad, donde se solicitará al consejo consultivo para que haga alguna modificación a esas zonas que realmente son susceptibles de intervención por parte de los fondos de desarrollo local.

Se solicita al Consejo Consultivo de Desarrollo Rural (CCDR), la intervención para el desarrollo de las localidades y zonas susceptibles, al uso del suelo, buscando a través de fondos locales realizar un Desarrollo Económico sostenible de la región.

Intervención Secretaría de Gobierno

Que la norma en el tema de ULATAS en la modificación también debería tener una modificación para este tipo de decisiones y no sólo eso también desde la planta de personal, donde los costos de desarrollo local, porque la ULATA que no poseen las unidades entre los cuales son un tema ley que nos exigen a los fondos pero a nivel central del Gobierno no tenemos los funcionarios para poder institucionalizar este día siempre estamos abiertos a una licitación o que un tercero preste el servicio ya que la vaca se enferma en cualquier día y no cuando se adjudica una licitación.

Entonces yo creo que nos tocaría no sólo la modificación de la norma sino la reglamentación para poder hacer efectiva una institucionalización de los de tipo de servicio que hay en la secretaria de desarrollo, siendo un tema en la ruralidad así como se está viendo en el POT que la realidad es especial y se debe tener un manejo diferencial para la ruralidad de Bogotá.

Respuesta: Que es un tema interno que debe dejar la Secretaría distrital de Gobierno en la modificación de su planta de personal y pues no sé hacerlo averiguaciones con función pública y referente al tema que nos mencionaban de suba de chorrillos, también es necesario precisar que es el DAEP y que podemos hacer la invitación al DAEP, pero se aclara que no está dentro de las competencias de las entidades que se encuentran en el CCDR.

Intervención Natalia Ramírez: Queda como compromiso en la segunda sesión traer la información por parte de la Alcaldía de Sumapaz y suba respecto a las preguntas realizadas por estos últimos. E invitar a la DAEP.

Intervención Secretaría de Gobierno Luis Moreno, Director ULATA Chapinero:

La Ley 1836 establece que las ULATAS tienen la misma capacidad que las UMATAS, porque en realidad surge la pregunta: ¿Cómo secretaría de ambiente hará para que no se queden sin piso las ULATAS?

Intervención Natalia Ramírez

Es el compromiso de todos, y mostramos la situación, el análisis, obviamente a los delegados del Consejo consultivo el análisis de esta presentación, es tarea de todos con sus oficinas jurídicas hacer una revisión para tomar en la segunda sesión una posición cómo podría con su localidad y asesora cómo estará el ente territorial para saber desde lo técnico lo que se debe realizar.

Indica que los distintos deben prestar esa asistencia a veces ya por ley que tenemos el sustento normativo incluso de mayor jerarquía que un decreto distrital que cada una de las de las ULATAS bueno teniendo en cuenta la centralización de funciones que en ese momento funge el distrito, pues las ULATAS tienen el fundamento normativo para seguir usando esa asistencia técnica agropecuaria, es decir no porque el decreto 482 en ese momento hayan desaparecido del ordenamiento jurídico eso quiere decir que desaparezca nuestras ULATAS.

Intervención Oscar Iván: Se necesitan varias reuniones del Consejo Consultivo, para buscar intervenir estás problemáticas identificadas.

Se acuerda realizar una sesión para el mes de febrero; También se acuerda que la intervención de la Secretaría de Hábitat se realiza en la segunda de este mes por votación unánime del CCDR, debido a que el delegado presento excusas por un inconveniente de última hora para realizar su presentación.

La reunión finaliza.

**Toma de decisiones:**

2 Extraído de: <http://plainlanguagenetwork.org/plain-language/que-es-el-lenguaje-claro/>

|  |  |
| --- | --- |
| **Icono** | **Decisión** |
|  | El hecho que el decreto 482 en ese momento haya desaparecido del ordenamiento jurídico no quiere decir que desaparezca nuestras ULATAS. Tenemos el sustento normativo incluso de mayor jerarquía para que sigan funcionando desde las localidades con el apoyo de las diferentes Secretarías del orden central. |
| **Síntesis**: Se han tratado diferentes temas de ordenamiento en la ruralidad y el decaimiento del Decreto 482 de 1996 que creó el Sistema Agropecuario Distrital, lo que indica que se han abierto nuevas posibilidades de desarrollo de la ruralidad distrital, armonizando la producción agropecuaria con las determinantes ambientales. | |
|  | La modernización de los esquemas de abordaje de la ruralidad es evidente, aumentan las posibilidades avanzar en términos de sostenibilidad rural. |
|  | |

## Compromisos

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Compromisos** | | **Nombre responsable** | **Entidad** | **Fecha límite para su cumplimiento** |
| 1 | El consejo solicita lo siguiente; como fue la formulación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en las actividades de bajo impacto, para la ruralidad de Bogotá. Teniendo en cuenta que es competencia Alta Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación, se solicita invitarle a realizar una breve presentación de este tema específico en próxima sesión del día 15 de Diciembre del presente año, para lo cual se dará un espacio en la agenda para la presentación. |  | Alta Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación | 15 diciembre 2021 |
| 2 | La Alcaldía Local de Suba, miembro de este consejo solicito lo siguiente; se le indique como es el procedimiento para la pavimentación vial de una servidumbre, que se ubica en el área rural de la Localidad en el Sector Chorrillos. Teniendo en cuenta que es competencia del DADEP el manejo adecuado y los lineamientos del espacio público, se solicita a este consejo invitarle a realizar una breve presentación de este tema específico en la próxima sesión que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del presente año, para lo cual se dará un espacio en la agenda para la presentación. |  | DADEP | 15 diciembre 2021 |
| 3 | El consejo solicita se presente como fue la articulación de acciones de planificación con la Secretaria de Desarrollo Económico SDDE. Teniendo en cuenta que es competencia de la RAP-E, Región Administrativa y de Planificación, se solicita invitarle a realizar una breve presentación de este tema específico en próxima sesión del día 15 de Diciembre del presente año, para lo cual dará un espacio en la agenda para la presentación. |  | RAP-E, Región Administrativa y de Planificación | 15 diciembre 2021 |
| 4 | El consejo solicita a la Secretaria de Gobierno; el análisis técnico jurídico, para el fortalecimiento del personal para las ULATAS. Se solicita invitarle a realizar una breve presentación de este tema específico en próxima sesión del día 15 de Diciembre del presente año, para lo cual dará un espacio en la agenda para la presentación. |  | Secretaria Distrital de Gobierno | 15 diciembre 2021 |
| 5 | La Secretaria de Cultura, recreación y Deporte solicita un espacio en la segunda sesión de CCDR, para la elección de un miembro de la sociedad civil, que trabaje o conozca de temas artísticos, culturales, recreativos, deportivos o patrimoniales del sector rural de Bogotá, como delegado ante el Consejo Distrital de Cultura de Sectores Sociales. |  | Secretaria Distrital de Cultura, recreación y Deporte | 15 diciembre 2021 |
|  |  |  |  |  |

1. **Conclusiones** (se entiende como compromiso las tareas y actividades pendientes) **(…)** Se deberá dejar constancia de los puntos que fueron votados de manera positiva o negativa.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:

15 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m. en el auditorio de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En constancia se firman,

## PRESIDENTE Y SECRETARIA

**NATALIA MARIA RAMÍREZ MARTÍNEZ**

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.

2. Presentaciones de las entidades

Proyectó: nombre de quien proyecta el acta Revisó: nombre de quienes revisan el acta

**NOTA: las actas se deben elaborar en procesador de texto.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** | | | | | | |
| **Acta de reunión y relación de asistencia** | | | | | | |
| **Código: PE03-PR05-F3 Versión: 1** | | | | | | |
| **FECHA: 01-122021** | **HORA DE INICIO: 8: 00AM HORA DE TERMINACIÓN:** | | | | | | |
| **LUGAR: AUDITORIO 2PISO SEDE PRINCIPAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**  **(VIRTUAL) TEMA: CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO RURAL** | | | | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDO | DEPENDENCIA /ENTIDAD | FUNCIONARIO | CONTRATISTA | OTROS | CORREO ELECTRÓNICO  @ambientebogota.gov.co | TELEFONO INSTITUCIONAL | FIRMA |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Natalia Rozo Pérez** | **Alcaldía Local de Santa Fe - Planeación** |  | **X** |  | [**Natalia.rozo@gobiernobogota.gov.co**](mailto:Natalia.rozo@gobiernobogota.gov.co) | **3152590622** | **Natalia Rozo P.** |
| Claudia Marcela Rodríguez | **SDMujer-DED** | **X** |  |  | **crodriguez@sdmujer.gov.co** | **3212080301** | **Claudia M. Rodríguez P.** |
| Hugo Rivera Arévalo | SER/SDA |  | X |  | quikeravelo@gmail.com | 3123380976 | Hugo Rivera Arévalo |
| **Maria Cristina Serje** | **SCRD-DALP** |  | **x** |  | **maria.serje@scrd.gov.co** | **3114441643** | **Maria Cristina Serje** |
| **Leidy Forero Murillo** | **SER/SDDE** | **X** |  |  | **lforero@desarrolloeconomicco.gov.co** | **3144188035** | **Leidy Forero Murillo** |
| **Adriana Sanchez Ospina** | **SDP/DAR** |  | **x** |  | **asanchezo@sdp.gov.co** | **3162250003** | **Adriana Sánchez Ospina** |
| **Leider Naranjo Amaya** | **Secretaria distrital de** |  | **X** |  | **leidernaranjo@gmail.com** | **3005641468** | **Leider Naranjo Amaya** |
| **Liliana Patricia Cañas Ceballos** | **SDA-SER** |  | **X** |  | **dralilicanas@gmail.com** | **3132939236** | **Liliana Patricia Cañas** |
| **José Fernando Gómez** | **SDA-SER** |  | **X** |  | **Jgfernando190@gmail.com** | **3173660348** | **José Fernando Gómez** |
| **Luis Guillermo Gómez** | **SDA-SER** |  | **X** |  | **memogomezhernandez@hotmail con** | **3136729582** | **Luis Guillermo Gómez** |
| **Paula Soto** | **SDP-DAR** |  | **x** |  | **pgsg89@gmail.com** | **3168077438** | **Paula Soto G** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Nombre del responsable de la reunión:** | | | | | | | |





